

BASES DEL XIX CERTAMEN DE POESÍA FERMÍN LIMORTE. ANUALIDAD 2026

1º.- OBJETO

El Ayuntamiento de Albatera, desde su Concejalía de Cultura y a través de la Biblioteca Pública Municipal, convoca el Certamen de Poesía “Fermín Limorte”, anualidad 2026, en las modalidades de Premio Nacional, Premio Local y Premio Infantil-Juvenil, con el fin de fomentar las letras y la literatura y enriquecer el patrimonio cultural de nuestra localidad.

2º.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente certamen todas las personas que lo deseen con residencia en España, sin limitación de edad, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

3.1. Condiciones generales

a) Las obras deberán ser originales e inéditas, no premiadas en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de otros certámenes.

Deben certificar que el poema o conjunto de poemas es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Igualmente, no se admitirán o se descartarán trabajos realizados con inteligencia artificial.

b) La temática será libre. Se excluirán todos aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

c) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

3.2. Formato

a) La presentación es totalmente libre, pudiéndose presentar trabajos ilustrados con programas de diseño gráfico, con fotografía o collage, mecanografiados o a mano. Se presentarán cinco ejemplares originales.

b) El trabajo en papel debe tener unas dimensiones A4 y se presentará debidamente cosido o grapado. Se podrá presentar en forma de pieza poética o de colección de poemas, no excediendo de 100 versos. Los trabajos deberán presentar un título.

c) En la portada del trabajo original se hará constar el título de la obra, acompañando de un sobre cerrado que contendrá en su interior: nombre, dirección, teléfono del/de la autor/a, y dirección electrónica (en el caso de tenerla) así como un breve currículum, fotocopia del DNI o documento identificativo y una declaración formal firmada que



acredite que la obra presentada es original, inédita y no premiada. En el exterior de este sobre, se consignará también el título de la obra y a la modalidad a la cual se presenta: Nacional, Local o Infantil-Juvenil. La falta de cualquiera de documentos citados en este apartado conllevará la exclusión directa de la misma del certamen.

d) En el caso de menores de edad, (premio infantil-juvenil) deberá contener una autorización firmada por el padre/madre/tutor/tutora de consentimiento en la participación en el presente certamen.

4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 1 de septiembre de 2026, admitiéndose aquellos trabajos que ostenten en el matasellos de origen fecha igual o anterior a la citada.

5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se pueden presentar o enviar:

- Presencialmente: Deberán presentarse en Biblioteca Pública Municipal “Poeta Fermín Limorte” de Albatera, indicando en el sobre:
XIX CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA “FERMÍN LIMORTE”
Biblioteca Pública Municipal “Fermín Limorte”
Calle Prolongación Conce de Albatera, s.n.
Casa de la Cultura Miguel Hernández
03340 Albatera (Alicante)
- Por correo, bajo el título “XIX Certamen de Poesía Fermín Limorte” a la dirección postal arriba indicada. En este caso, se aceptarán aquellos sobres cuyo matasello sea de fecha igual o anterior a la fecha de fin de plazo máximo de presentación.

Para cualquier duda o aclaración deberán remitirse al mail: biblioteca@albatera.org

6º.- JURADO

El jurado será designado por la alcaldesa de la corporación, que decidirán los resultados del concurso y su decisión será inapelable, así como tendrá el derecho de declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además quedarán sujetos al régimen general de abstención y recusación.

Los acuerdos del jurado se formalizarán mediante actas que suscribirán sus miembros. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7º.- PREMIOS y CRÉDITO

1.- Se concederán los siguientes premios:

Premios	Cuantía
---------	---------



1er. Premio Nacional	1.250 euros
1er. Premio Local	750 euros
1er. Premio Infantil-Juvenil	200 euros

Un/a autor/a no podrá obtener más de un premio. En caso de que el jurado elija varios trabajos de un mismo/a autor/a, se mantendrá únicamente el de mayor valor.

Se entiende por Premio Infantil-Juvenil aquellas obras escritas por un/a persona menor de 18 años.

Las cantidades que se muestran quedan expuestas a la retención fiscal correspondiente.

Estos premios quedarán sujetos a las retenciones fiscales legales vigentes, y serán computados en el presupuesto municipal a cargo de la partida presupuestaria 334.48100. denominada Premios Certamen de Poesía, con un importe de 2200,00€.

2.- Las bases y convocatoria quedan sujetas a tramitación anticipada, y a condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026.

8º.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Albaterra. Por lo que el Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el trabajo y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright".

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Albaterra.

c) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el trabajo ganador.

d) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

9º.- ACTO DE ENTREGA.

El fallo del presente Certamen y el día del acto de entrega de premios será debidamente informado a los/las ganadores/as por correo y/o por comunicación telefónica. El día de la entrega de premios será de obligado cumplimiento que los/las ganadores/as o representantes legales de los mismos estén presentes en el acto. Los premiados se comprometen a la lectura pública de sus poemas en el acto público que realizará la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Albaterra.

10º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.



La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado.

11º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases será publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <http://albatera.sedelectronica.es> así como en la Biblioteca Municipal.

**En Albatera, en la fecha al margen
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
La Concejala delegada de Cultura**

